I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000271

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 24 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00151-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N° M-500-00-001-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2221/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, la Dirección de Gestión Ambiental debe velar por el mejoramiento de las condiciones medioambientales de quienes habitan la comuna, dando respuesta eficiente a las demandas ciudadanas y es el Departamento de Aseo quien debe velar por mantener los espacios libres de escombros y residuos en general. En un afán de entregar un servicio adicional a la comunidad, se realiza este programa de retiro de voluminosos, el cual se despliega en los distintos territorios de la comuna. Cabe señalar que con estas acciones se evita que dichos objetos sean abandonados en la vía pública fomentando así la creación de microbasurales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "***Red Local de Apoyos y Cuidados de la Comuna de Cerrillos***", que constituye la base del modelo de gestión local y de la atención integral de las personas con dependencia funcional y su cuidador/a principal, entendida como la díada del cuidado, definida como la unidad de intervención biopsicosocial. El programa se implementa a través de tres componentes: (1) Plan de Cuidados (PC), (2) Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), y 3) Servicios Especializados de Apoyos y Cuidados (SSEE). Además, el programa cuenta con una línea de acción estratégica transversal de Gestión Comunitaria.

1.1. El Objetivo del programa es "disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad y su cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga". Sus objetivos específicos son:

- Generar una guía de intervención para el acceso a servicios y prestaciones que disminuyan la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada del cuidado.
- Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la díada, contribuyendo a disminuir la sobrecarga de la persona cuidadora principal y mejorando las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional.
- Otorgar bienes y servicios especializados, que se adapten a las necesidades particulares de la díada, complementando la oferta local existente.

1.2. Los principios básicos sobre los cuales se articula el diseño e implementación del PRLAC, consideran al trabajo en red como un

eje relevante y vital, en el entendido de que el fenómeno de la dependencia no es posible abordarlo de manera aislada. Lo anterior, en virtud de dos dimensiones particulares que provee el trabajo bajo este modelo asociado al intercambio de valores asignados socialmente:

a. Reciprocidad, es decir, integrar en la práctica a las personas, grupos e instituciones público/ privadas a un circuito regulado y permanente de intercambios de apoyos (efectivos, simbólicos, instrumentales).

b. Redistribución, que implica la puesta en marcha de iniciativas para implementar acciones que permitan orientar y focalizar los recursos de las redes hacia donde más se requieren.

1.3. La "práctica en red" hará posible la construcción de un sistema de vínculos, conversaciones, coordinaciones y acuerdos que se darán entre las personas, grupos e instituciones, orientados al intercambio de acciones de protección y recursos en el ámbito de los apoyos y cuidados. Las relaciones derivadas de ello tendrán un carácter estable entre actorías sociales que representan diferentes niveles territoriales, articulándose alrededor de problemas, objetivos y metas comunes o complementarias. Las actorías y esta Red Local que serán invitadas a integrarse al trabajo en red, así como un levantamiento inicial de la oferta disponible, estas funcionan en diferentes niveles:

Nivel 1, cercano: Se refiere a las actorías más activas entre las existentes. Con una comunicación fluida y eficiente y una alta capacidad resolutiva de casos, estas son:

- Oficina de Personas Mayores.
- OLN
- Casa de la Mujer Cerrillana
- Organizaciones Comunitarias
- Departamento Social
- Departamento de Salud Municipal
- CESFAM y CECOSF de la comuna.

Nivel 2, medianamente cercano: Aquellos con los que se mantiene un vínculo moderado, con una comunicación fluida y periódica. Estas son:

- OMIL
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales

Nivel 3, distante: Se mantiene una comunicación intermedia y esporádica en el tiempo. Estas son:

- Fundaciones
- Corporaciones
- Universidades.
- Servicios Regionales y Provinciales
- Organizaciones sociales territoriales.

Con los actores sociales mencionados, se espera contar con su apoyo en las siguientes actividades:

- **Casa de la Mujer Cerrillana y OMIL:** Apoyo en convocatoria y reclutamiento de asistentes de cuidado. Inclusión laboral PSDF, según corresponda. Inclusión laboral persona cuidador/a principal, según corresponda. Desarrollo de estrategias sobre equidad de género y corresponsabilidad en dependencia. Capacitaciones y talleres grupales. En el caso de la Casa de la Mujer Cerrillana,

se requiere que para las reuniones que serán solicitadas con al menos un mes de antelación, envíen un(a) representante.

- **Personas Mayores y Red de Salud:** Apoyo con la conformación de una Nómina Local de potenciales personas beneficiarias. Análisis y gestión de casos. Vinculación con organizaciones sociales. Solicitud de credencial discapacidad para usuarios/as PRLAC. Desarrollo de estrategias para la visibilización de la dependencia y los cuidados. Desarrollo de estrategias para el ejercicio de derechos y autonomía personal en equidad. Desarrollo de estrategias de prevención primaria y terciaria. Capacitaciones y talleres grupales. Para las reuniones que serán convocadas con al menos un mes de antelación (si se requiere, dependiendo de los casos), se solicita que envíen al menos un(a) representante por cada una de las unidades por las que están conformados.
- **Unidad de Registro Social de Hogares, RSH:** Apoyo con Actualización ficha hogar. Conformación de una Nómina Local de potenciales personas beneficiarias del programa. Análisis y gestión de casos. En el caso que se requiera de una reunión, se solicita puedan enviar al menos un(a) representante.
- **Departamento Social:** Se espera apoyo en la adquisición de beneficios sociales para personas beneficiarias del programa. Gestión de transferencias monetarias, bonos, alimentación complementaria, medicamentos, insumos de cuidado, insumos de higiene, entre otros, según corresponda y se pueda dar entrega. Apoyo con Nómina Local con potenciales personas beneficiarias del programa.
- **Departamento de Obras Municipales, DOM:** Apoyo en reclutamiento de jornaleros o maestros de construcción. Evaluación adaptaciones funcionales de la vivienda. Evaluación técnica del producto final de adaptaciones a la vivienda. Se coordinará y solicitará una reunión, con al menos un mes de anticipación, sólo en caso de que el programa visualice que alguno de los y las usuarias beneficiarias, requieran de una adaptación de la vivienda.
- **Organizaciones sociales y Sociedad Civil:** Apoyo en conformación de una Nómina Local con potenciales personas beneficiarias. Análisis y gestión de casos. En este caso, se coordinará una reunión siempre y cuando sea necesario, dependiendo del caso.

Formas distintas de convocar a reunión:

- **Bilaterales:** Serán reuniones personalizadas, donde se reúne el equipo con alguno de los programas, unidades o departamentos antes mencionados. Este tipo de reuniones permite generar una vinculación de forma dirigida para aclarar consultas que pueden surgir desde la experiencia o conocimiento que tiene la contraparte de la red asociada a su temática. Estas serán solicitadas con al menos un mes de antelación y quedan sujetas a la disponibilidad de ambos representantes.
- **Ampliada:** Es una convocatoria masiva de aquellas contrapartes identificadas con anterioridad, con el objetivo de sentar las bases para la conformación de la red e iniciar y continuar la etapa de coordinación entre las actorías. Esta se realizará una vez al año y quedará sujeta a la disponibilidad horaria de todos los actores locales.

Las reuniones deben cumplir con las siguientes características:

- Duración de máximo una hora.
- Debe contar con acta de los temas tratados, acuerdos y compromisos.
- Cada reunión se iniciará con una lectura de acta anterior.
- Será solicitadas con al menos un mes de anticipación la fecha y el lugar se definirán a medida que se organicen las reuniones.

Es una instancia de coordinación donde se toman decisiones importantes, se construirán constantemente nóminas locales con casos ya identificados a nivel local, se decide respecto los procesos formativos que son necesarios para mejorar los servicios y la gestión de casos donde se tomarán decisiones conjuntas con respecto de las intervenciones que se implementarán cada día.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien notificará a los encargados de las actividades bajo su dependencia.

3. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JUVENAL URIZAR ALFARO
Administrador Municipal(s)
"Por Orden del Alcalde"

JUA/CUCH.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.